



## V.6.2 Implementación de las Disposiciones de Austeridad, Ajuste del Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública.

Programa para la instrumentación de las medidas establecidas en el Título Tercero, Capítulo II, "De las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública", artículos 17 al 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Artículo 17. Las dependencias y entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública que se establezcan en los términos del Título Tercero,							
Capítulo IV de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las cuales deberán prever como mínimo:							
I. No crear plazas, salvo que los ramos y entidades cuenten expresamente con recursos aprobados para tal fin en este Presupuesto de Egresos, así como aquéllas que sean resultado de reformas jurídicas.	Subdirección de Recursos Humanos.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	El CONAFE, no tiene presupuesto autorizado para creación de nuevas plazas.
II. No se autorizará incremento salarial en términos reales para mandos superiores. Los incrementos que, en su caso, se otorguen al personal operativo, de base y de confianza, y categorías, se sujetarán a los recursos aprobados específicamente para	Subdirección de Recursos Humanos	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	El CONAFE no tiene recursos en su presupuesto autorizado, para incrementos a mandos medios y superiores. En el caso del personal operativo, se apega a la política salarial emitida por la SHCP.







Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
tales efectos en los Anexos 6 y 23 de este Decreto y tendrán exclusivamente como objetivo mantener el poder adquisitivo de dichos trabajadores respecto del año 2012.					·		
III. La adquisición y los arrendamientos de inmuebles procederán exclusivamente cuando no se cuente con bienes nacionales aptos para cubrir las necesidades correspondientes y previo análisis costo beneficio.	Subdirección de Recursos Materiales.	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Respecto del arrendamiento de nuevos inmuebles, las Delegaciones estatales que los requirieron, solicitaron al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) información respecto de si existen dentro del portafolio inmobiliario federal, inmuebles susceptibles de arrendar, cumpliendo con ello con la normatividad aplicable.
IV. La remodelación de oficinas se limitará, de acuerdo al presupuesto aprobado para tal efecto, a aquéllas que sean estructurales y no puedan postergarse, las que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios en los inmuebles y generen ahorros en el mediano plazo, las que se destinen a reparar daños provenientes de casos fortuitos, así como las que tengan por objeto mejorar y hacer más eficiente la atención al público.	Dirección de Delegaciones y Concertación con el Sector Público. Subdirección de Infraestructura	100 %	0 %	0 %	0%	100 %	Adecuación Piso 3 y Piso 9.
V. No procederá la adquisición de vehículos, salvo aquéllos que resulten indispensables para prestar directamente servicios	Subdirección de Recursos Materiales	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	El total de los vehículos que el Conafe adquirió fueron destinados en su totalidad para el apoyo en la ejecución de los Programas Públicos que opera.





Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública y nacional o para las actividades productivas de la Comisión Federal de Electricidad y de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, preferentemente eléctricos o híbridos.							Los recursos que fueron erogados están etiquetados en la partida "54103 Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos" del Clasificador por Objeto del Gasto.
VI. Se realizará la contratación consolidada de materiales y suministros; servicios, incluyendo telefonía, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, fotocopiado, vigilancia, boletos de avión, vales de despensa, medicamentos, seguros sobre personas y bienes, entre otros, siempre y cuando se asegure la obtención de ahorros y de las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, precio y oportunidad disponibles. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado.	Subdirección de Recursos Materiales	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Mediante oficio No. DAF/0662/2014, de fecha 02 de junio de 2014, se consultó a la Secretaría de Educación Pública, si resultaba procedente incluir dentro de los procesos de contratación que lleva acabo la misma los servicios de fotocopiado, telefonía, vigilancia, mensajería y demás servicios generales. No se recibió respuesta.
VII. Las dependencias y entidades	Subdirección	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	La Secretaría de Hacienda y Crédito





Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
que tengan contratadas pólizas de seguros sobre personas y bienes deberán llevar a cabo las acciones necesarias para incorporarse a las pólizas institucionales coordinadas por la Secretaría, siempre y cuando dicha incorporación represente una reducción en el gasto que tenga que realizar por concepto de pago de primas.	de Recursos Materiales						Público, mediante oficio 366-V-222/14, comunica al CONAFE que en términos generales las condiciones establecidas dentro del Programa de aseguramiento, son propicias para cubrir los bienes bajo responsabilidad de este Consejo. Solo hace algunas recomendaciones para mejoras en las pólizas a contratarse para el ejercicio fiscal 2015.
VIII. Deberán preverse acciones para fomentar la eficiencia energética y el ahorro en el consumo de agua en las oficinas públicas.	Subdirección de Recursos Materiales	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	<ul> <li>Se implementó campaña de correo para el ahorro de energía eléctrica, se realizan recorridos después de las 18:30 horas, para bajar los switch donde ya no se requiera energía eléctrica.</li> <li>Se implemento campaña de correo para el ahorro de agua, realizando supervisión en los sistemas hídricos del Conafe para detectar posibles fugas</li> </ul>
Artículo 18. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, así como las dependencias y entidades, podrán destinar recursos presupuestarios para actividades de comunicación social a través de la radio y la televisión, siempre y cuando hayan solicitado en primera instancia los tiempos que por ley deben poner a disposición del Estado las empresas de comunicación que operan al	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%	25%	Con oficio DCC/113/14 de fecha 10 de marzo de 2014, la Dirección de Comunicación y Cultura solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, presentará ante la instancia competente, autorización para el uso de tiempos oficiales de radio para la difusión de la campaña de apoyo a la captación de figuras educativas.  Con oficio DGCS/286/2014 la Dirección General de Comunicación Social de la





Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
amparo de concesiones federales para el uso, aprovechamiento o explotación de bienes del dominio directo de la Nación y dichos tiempos no estuvieran disponibles en los espacios y tiempos solicitados.							SEP, remite solicitud para la autorización de uso de tiempos oficiales de radio a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, misma que otorga una pauta de transmisión al Consejo a través de 1,202 radiodifusoras a nivel nacional en el período comprendido del 25 de marzo al 19 de mayo del año en curso.
							La Dirección de Comunicación y Cultura lanzó la segunda etapa de la campaña de captación de figuras educativas del 11 de agosto al 9 de septiembre a través de medios complementarios, sin hacer uso para la difusión del mensaje de la radio o la televisión.
							Para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Comunicación Social autorizado por la SEGOB, con oficio DCC/389/14 de fecha 24 de octubre del 2014, la Dirección de Comunicación y Cultura solicitó a la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, presentará ante la instancia competente, autorización para el uso de tiempos oficiales de radio para la difusión de la campaña de Rendición







Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
							logros alcanzados.  Mediante oficio DGCS/1189/2014 la Dirección General de Comunicación Social de la SEP, remite solicitud para la autorización de uso de tiempos oficiales de radio a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación, misma que con fecha 29 de octubre del 2014, mediante oficio DG/2946/2014, comunica que la campaña no tiene acceso a los tiempos oficiales por no poder garantizar el pautado propuesto para su difusión.
No podrán realizarse erogaciones en comunicación social en las entidades federativas en donde se lleven a cabo elecciones, durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial. Sólo podrán realizarse erogaciones en los tiempos a que se refiere el párrafo anterior, en los casos de excepción previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la legislación en la materia.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%	25%	Con base al Acuerdo del Consejo General del IFE, mediante el cual hace del conocimiento la procedencia de la solicitud del CONAFE para considerarlo en las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, base II, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Dirección de Comunicación y Cultura lanzó la segunda etapa de la campaña de captación de figuras educativas del 11 de agosto al 9 de septiembre del año en curso.  Se programó la difusión de la campaña de Rendición de Cuentas denominada







Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
							"Conafe: logros alcanzados en el período comprendido del 17 de noviembre al 17 de diciembre del 2014, de acuerdo al objetivo de comunicación de la campaña, excluyendo de la cobertura al estado de Oaxaca, por el proceso electoral extraordinario que se celebró en el ayuntamiento de Municipio de San Dionisio del Mar, de esa entidad.
Todas las erogaciones que conforme a este artículo realicen las entidades deberán ser autorizadas por el órgano de gobierno respectivo o su equivalente.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	100%	100 %	100 %	100 %	Mediante Acuerdo SO/I-14/08, R., la H. Junta Directiva de éste Organismo, aprueba, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracciones II y VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 23 de su Reglamento y con apego al Decreto y Lineamientos relativos a las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y de conformidad con el artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 los siguientes puntos: 7) Comunicación Social por \$16'000,000.00.
I. Los tiempos oficiales sólo podrán destinarse a actividades de difusión, información o promoción de los programas y acciones de las dependencias o entidades, así como a las actividades análogas que prevean las disposiciones aplicables.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%	25%	El Conafe, se apega estrictamente al cumplimiento de la disposición oficial.







Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
II. Las dependencias y entidades no podrán convenir el pago de créditos fiscales, ni de cualquier otra obligación de pago a favor de la dependencia o entidad, a través de la prestación de servicios de publicidad, impresiones, inserciones y demás actividades en materia de comunicación social. Los medios de difusión del sector público podrán convenir con los del sector privado la prestación recíproca de servicios de publicidad.	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%	25%	El Conafe, se apega estrictamente al cumplimiento de la disposición oficial.
III. Las erogaciones realizadas en materia de comunicación social, se acreditarán únicamente con órdenes de transmisión para medios electrónicos, con órdenes de inserción para medios impresos y con órdenes de servicio para medios complementarios. En todos los casos se deberá especificar la tarifa convenida, concepto, descripción del mensaje, destinatarios, cobertura, pautas de difusión en medios electrónicos y circulación certificada en medios impresos.	Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%	25%	El Conafe, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.
IV. Las dependencias y entidades, previo a la contratación de servicios de producción, espacios en radio y televisión comerciales, deberán atender la información de	Dirección de Comunicación y Cultura.	100%	25%	25%	25%	25%	El Conafe, está actuando en apego al cumplimiento de la disposición oficial.





Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
los medios sobre cobertura	·				-		
geográfica, audiencias,							
programación y métodos para							
medición de audiencias, así como							
su capacidad técnica para la							
producción, postproducción y							
copiado.	_						
V. La publicidad que adquieran las	Dirección de	100%	25%	25%	25%	25%	El Conafe, está actuando en apego al
dependencias y entidades para la	Comunicación						cumplimiento de la disposición oficial.
difusión de sus programas que	y Cultura.						
otorguen subsidios o beneficios							
directos a la población deberá							
incluir, claramente visible y audible,							
la siguiente leyenda: "Este							
programa es público, ajeno a							
cualquier partido político. Queda							
prohibido el uso para fines							
distintos a los establecidos en el							
programa". En los casos de los programas de desarrollo social							
únicamente deberá incluirse la							
leyenda establecida en el artículo							
28 de la Ley General de Desarrollo							
Social.							
Para lo anterior, deberán							
considerarse las características de							
cada medio. En ningún caso los							
partidos políticos podrán emplear							
o referir estos programas en su							
propaganda.							
VI. Los Poderes Ejecutivo,	Dirección de	100%	100%	100 %	100 %	100 %	El Programa Anual de Comunicación
Legislativo y Judicial, los entes	Comunicación						Social del Consejo autorizado, no
autónomos, así como las	y Cultura.						considera campañas en televisión.
dependencias y entidades harán	-						,







Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
uso de la Lengua de Señas Mexicanas por medio de un							
intérprete, o en su caso tecnologías							
que permita el acceso a los							
contenidos de campañas en							
televisión a las personas con							
discapacidad auditiva.  El gasto en comunicación social	Dirección de	100%	25%	25%	25%	25%	El Conafe, está actuando en apego al
aprobado en este Presupuesto	Comunicación	100%	2370	2370	2370	2370	cumplimiento de la disposición oficial.
deberá destinarse, al menos, en un	y Cultura.						Call
5 por ciento a la contratación en							
medios impresos, conforme a las							
disposiciones aplicables.							
Artículo 19. Las dependencias y entidades deberán sujetarse al							
Programa de Cadenas Productivas							
de Nacional Financiera, S.N.C., y							
dar de alta en el mismo la totalidad							
de las cuentas por pagar a sus							
proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones							
generales aplicables a dicho							
Programa. El registro de las							
cuentas por pagar deberá							
realizarse de acuerdo con los							
plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de							
dar mayor certidumbre,							
transparencia y eficiencia en los							
pagos.							





Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa.	de Recursos	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	Todos los pagos generados que derivan de las adquisiciones o contrataciones efectuados por el Conafe, se suben al Programa de Cadenas Productivas, para que los proveedores del Consejo puedan descontar su pago a través de este medio.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del oficio circular No. 307-A-0099, emitido el 20 de enero del año en curso, por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá llevar a cabo lo siguiente:

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
Oficio Circular No. 307-A-0099, numeral 3. Los ejecutores de gasto a más tardar el último día hábil de agosto del presente ejercicio fiscal, deberán reducir al menos el 5 por ciento del presupuesto anual modificado autorizado en las partidas 12101 "Honorarios" y 12201 "Sueldos Base al personal eventual".	Subdirección de Recursos Humanos.	100%	0%	0%	100%	100 %	Las plazas que generaron vacancia en el régimen Eventual y de Honorarios, se congelaban hasta nuevo aviso conforme al Oficio Circular DAF/0653/2014, a efecto de amortizar el recorte presupuestal de las citadas partidas.





Por otra parte, en cumplimiento a lo dictado en la Estrategia 3.2 "Fortalecer el uso eficiente de los recursos destinados a servicios personales y gasto de operación, del Objetivo 3 "Optimizar el uso de los recursos en la APF", del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, la Institución prevé generar ahorros en materia de gasto corriente hasta por un monto de 5 millones de pesos, durante el segundo semestre del ejercicio fiscal.

Artículo/ Fracción/ Inciso	Área Responsable	Programado Anual	Avance Ene-Mar	Avance Abr-Jun	Avance Jul-Sep	Avance Oct-Dic	Acciones Realizadas
<b>PGCM,</b> Objetivo 3, Estrategia 3.2.	Subdirección de Programación y Seguimiento.	5 MDP	0%	0%	0%	100 %	El Conafe previó recursos hasta por la cantidad programada, mismo que fueron dispuestos por el Sector en las reducciones líquidas aplicadas en el mes de diciembre al presto del Conafe.